



DECRETO ALCALDICIO N° 3002 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA 06.12.2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra de fecha 09.12.2022 del Dr. Paul Pacurucu, Director del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual se solicita la adquisición de Uniformes para el Personal (Choferes, Auxiliares de Servicio y Técnicos Paramédicos) del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE, CONVENIO MARCO por la adquisición de Uniformes para el Personal antes mencionado, el cual consiste en lo siguiente:

- 150 Trajes Profesionales para T.E.N.S (2 por funcionario)
- 30 Póleras piqué M/L (2 por funcionario)
- 30 pantalones cargo con huincha reflectante Choferes (2 por funcionario)
- 15 polerones polar Choferes (1 por funcionario)
- 6 pantalones cargo personal de Aseo (2 por funcionario)
- 6 poleras personal de aseo (2 por funcionarios)

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla;

SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A RUT 96.556.930-8

\$10.603.591 EXENTO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/tao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)